



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-01174-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por la apoderada del señor Ramiro de Jesús Mejía Acevedo, mediante el cual informa la defunción del aludido demandante ocurrida el 08 de junio de 2021 como se corrobora a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN** Indicativo Serial **10457789**

<b>Datos de la oficina de registro</b>						
Clase de oficina	Registraduría	Notaría	2	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía
Código	B 2 L					
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						
----- COLOMBIA - ANTIOQUIA - ITAGÜÍ -----						
<b>Datos del inscrito</b>						
Apellidos y nombres completos						
----- MEJIA ACEVEDO RAMIRO DE JESUS -----						
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)	
----- CC 6.790.300 -----					MASCULINO	
<b>Datos de la defunción</b>						
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						
----- COLOMBIA - ANTIOQUIA - ITAGÜÍ -----						
Fecha de la defunción		Hora		Número de certificado de defunción		
Año	2021	Mes	JUN	Día	08	11:00
				81635165-8		
Presunción de muerte				Fecha de la sentencia		
Juzgado que profiere la presunción				Año	X X X X	Mes
					X X X	Día
					X X	
Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario			
Autenticación judicial <input type="checkbox"/>			Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>			
			PEDRO MAURICIO SUAREZ PARRA			
			MÉDICO			
<b>Datos del denunciante</b>						
Apellidos y nombres completos						
----- RIOS BASTIDAS JOHN JAIRO -----						
Documento de identificación (Clase y número)					Firma	
----- CC 71.725.903 -----						
<b>Primer testigo</b>						
Apellidos y nombres completos						
-----						
Documento de identificación (Clase y número)					Firma	
-----						
<b>Segundo testigo</b>						
Apellidos y nombres completos						
-----						
Documento de identificación (Clase y número)					Firma	
-----						
Fecha de inscripción				Nombre y firma del funcionario que autoriza		
Año	2021	Mes	JUN	Día	10	DARIO MARTINEZ SANCHEZ
ESPACIO PARA NOTAS						
----- LIBRO 104 -----						

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

RADICADO N°. 2014-01174-00



Así mismo, la profesional del derecho Verónica Escobar Bustamante, quien representaba los intereses del fallido demandante, renuncia al poder conferido, manifestando a su vez que, desconoce si el poderdante tiene herederos, razón por la cual no es posible notificar a los mismos.

Por lo anterior, se acepta la renuncia del poder presentada por la abogada Verónica Escobar Bustamante, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso.

En cuanto al fallecimiento del demandante Ramiro de Jesús Mejía Acevedo en calidad de cesionario de los derechos herenciales a título universal de las señoras Edi Mayoli Valdés Osorio, Aidee Nancy Valdés Osorio y Luz Dari Valdés Osorio como sobrinas de la Causante, se dará aplicación a la sucesión procesal teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 1378 del Código Civil y 519 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, se requiere a las partes interesadas, a fin de que se pronuncien al respecto y dando estricto cumplimiento a la normatividad citada en el inciso anterior.

Por último, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes, la devolución que hace la autoridad comisionada del despacho comisorio N° 003, sin diligenciar, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

RADICADO N°. 2014-01174-00

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EZozoyho1XNMp0fxDKChW5YBX42aQH7rU50o0WuY\\_lxc\\_w?e=HXSVQI](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZozoyho1XNMp0fxDKChW5YBX42aQH7rU50o0WuY_lxc_w?e=HXSVQI)

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 172  
fijado hoy **01 DE OCTUBRE DE 2021**

LIG

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **900f86a98a725e3d184fa90f7f0ba67eec2f114bec233b15e27e73ef10fd7b31**  
Documento generado en 30/09/2021 01:20:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>